



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01092-00

Revisado el expediente, a efectos de fijar fecha para remate, se evidencia que, la Alcaldía de Itaguí no ha emitido pronunciamiento alguno frente al requerimiento hecho mediante auto del 24 de marzo de 2022, notificado a dicha entidad el 01 de abril de 2022: [15ConstanciaEnvioOficio.pdf](#), se requerirá nuevamente a la misma a efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Una vez alcance ejecutoria forma el presente auto, por la Secretaría del Despacho, remítase el oficio respectivo a la Alcaldía de Itaguí.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

132

LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064f8781e5c2deaaeb66aa3fb58d82a71ceafe2d3b20d4c241ba9c6aa9019023**

Documento generado en 01/08/2022 01:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>